



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reconocimiento Personería
Agrega Diligencia Secuestro
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Wilson de Jesús Parra Osorio
Litisconsorte: Luis Eliecer Lopera Quiroz
Ejecutado Sergio Arias Restrepo
Radicado: 63001-31-03-003-1999-00440-00

Junio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Se ha recibido en las diligencias poder conferido por Julio César Moscoso Lodoño en favor de una profesional del derecho alegando ser el poseedor de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias números 282-3637 y 282-3618 para que asuma su representación en estas diligencias.

A ese respecto, se tiene que, una vez verificada la tarjeta profesional de la mandataria constituida se encontró vigente y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA.

En consecuencia, se le reconoce personería para actuar en representación del ciudadano arriba comentado a la abogada Liliana Andrea de Zuluaga Quiroga.

Remítase link de acceso al expediente a través de su correo electrónico.

En otra arista, se agrega al expediente la diligencia de secuestro remitida por el Juzgado Primero Civil Del Circuito Con Conocimiento En Asuntos Laborales De Calarcá llevada a cabo sobre los bienes distinguidos con las matrículas 282-11910 y 282-3637 cuya cautela se dejó a disposición de este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **673056a47123922fe51cda62ac5b25c12e9d75229cd2ac90d85436e86d3348ff**

Documento generado en 25/06/2023 11:00:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>